

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca México, 19 de junio de 2025.
Número de Oficio: 206010000/3366/2025.

Asunto: Se otorga respuesta a la Solicitud de Información número **03193/TOLUCA/IP/2025**.

**PERSONA SOLICITANTE DE INFORMACIÓN,
PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXVIII, 12, 24, último párrafo, 59, fracciones I y II, y 150, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley Local de Transparencia); y en atención a la Solicitud de Información, con número de folio **03193/TOLUCA/IP/2025**; mediante la cual solicitó, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

"Solicito el recibo de nómina del alcalde de toluca, Ricardo Moreno, de 15 de febrero". (SIC)

Al respecto, hago de su conocimiento que por medio del SAIMEX, se remite la respuesta de la persona servidora pública de la **Dirección de Recursos Humanos** del Ayuntamiento de Toluca, competente para tal propósito.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. ROSARIO SELENE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p. Archivo.

H. Ayuntamiento de Toluca

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México; 06 de junio de 2025
Nota informativa: No. 634/2025

MTRA. ROSARIO SELENE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio me permito dar contestación a la Nota Informativa No. 792/2025 mediante el cual solicita se dé cumplimiento a la solicitud con número de folio 03193/TOLUCA/IP/2025, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que a la letra dice:

“Solicito los recibos de nómina del alcalde de Toluca, Ricardo Moreno, del 15 de febrero.” Sic

Para dar respuesta a la solicitud, y en virtud de lo anterior, privilegiando en todo momento el derecho de acceso a la información y en atención al principio de máxima publicidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3.33 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Se hace de su conocimiento que la información la podrá consultar en la página de internet:

<https://ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/11/197/28>

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 párrafo segundo y 24 último párrafo de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en el que se establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. IRA RIVERA GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p Archivo/Minutario
AUH/orp
Folio: 07125

